PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 17.-

El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"

CONSIDERANDO:

I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";

II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;

III. Que al Excelentísimo señor Jorge Román Morey, Embajador de la República del Perú, acreditado ante nuestro país, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el distinguido señor Jorge Román Morey, durante su gestión, concretamente en el área de cooperación para el desarrollo, ambos pueblos y gobiernos, léase Perú y El Salvador, han venido dinamizando y profundizando la relación bilateral en materia de Cooperación Sur-Sur, al implementar de manera integral el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica que data del 17 de octubre de 1996;

IV. Por otra parte, el 19 de julio de 2017, se celebró la Reunión de Evaluación de Medio Término del Programa de Cooperación Técnica y Científica Perú-El Salvador 2016-2018, instancia que significó una oportunidad para verificar de manera conjunta, participativa y transparente, los avances, retos y proyecciones que ambos países poseen en torno a estos compromisos en materia de Cooperación Sur-Sur y Triangular. Es entonces que, para la concreción de dicha instancia, fue determinante el apoyo, seguimiento y participación del distinguido Embajador Jorge Román Morey y su equipo de trabajo. Dicho Programa Bilateral de Cooperación se encuentra integrado por iniciativas de importancia estratégica para el proceso de desarrollo de ambos países, particularmente en áreas como el desarrollo agro-productivo, con énfasis en el cultivo del cacao; el fortalecimiento de políticas de género, en especial en materia de prevención del fenómeno del feminicidio; en la modernización de las instancias rectoras de la defensa de los consumidores, entre otros;

V. Que el señor Embajador Jorge Román Morey apoyó de manera significativa la participación activa de ambos pueblos y gobiernos, en foros regionales e internacionales de abordaje de la cooperación y el desarrollo, como por ejemplo en el marco de las actividades del Programa Iberoamericano para el

Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) de la Secretaría General Iberoamericana; al igual que en la realización del V Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-CELAC (14 y 15 de noviembre de 2017);

VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

Excelentísimo Señor
Jorge Román Morey
La Orden Nacional "José Matías Delgado"
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la República del Perú, acreditado ante nuestro país, Excelentísimo señor Jorge Román Morey y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Constancia No 1381

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 17, mediante el cual se confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la República del Perú, acreditado ante nuestro país, Excelentísimo señor Jorge Román Morey, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 61, Tomo No. 419, correspondiente al cinco de abril del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador nueve de abril de dos mil dieciocho.

Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

MdeM